

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 526285

OBJETO: SUMINISTRO DE PILAS PARA LINTERNAS Y OTROS DISPOSITIVOS PARA LOS BOMBEROS DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Cuatro mil novecientos euros (4.900,00 €).

Importe del IVA (21%): Mil veintinueve euros (1.029,00 €).

Importe total (IVA incluido): Cinco mil novecientos veintinueve euros (5.929,00 €).

VALOR ESTIMADO: Cuatro mil novecientos euros (4.900,00 €).

LOTES: El presente contrato no se ha dividido en lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo total de seis (6) meses. No se prevé prorrogar el contrato.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

| AÑO | IMPORTE (IVA INCLUIDO) | PARTIDA PRESUPUESTARIA | | |
|------|------------------------|------------------------|-------------------------|-------|
| | | CENTRO GESTOR | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | FONDO |
| 2025 | 5.929,00 € | 0139010000 | G/44E/22109/00 | 01 |

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 11 de agosto de 2025, sobre la base de la Memoria Justificativa de 04 de agosto de 2025 de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales, se acordó, por parte del Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, iniciar el expediente de contratación denominado "SUMINISTRO DE PILAS PARA LINTERNAS Y OTROS DISPOSITIVOS PARA LOS BOMBEROS DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA", por el procedimiento de licitación Abierto Simplificado Abreviado regulado en el Artículo 159.6 en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



| | | | |
|-------------------|--------------------------------|---|---------------|
| DAVID GIL SANCHEZ | | 10/09/2025 11:23:33 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwYk0nk8cmcD5hM54Zv48iMN4i0 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS | INF-2025/150, con fecha 01 de septiembre de 2025, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 05 de septiembre de 2025.

La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 08 de septiembre de 2025.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas según el el Artículo 17.2 apartado f) del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

RESUELVO

Primero. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO DE PILAS PARA LINTERNAS Y OTROS DISPOSITIVOS PARA LOS BOMBEROS DEL DISPOSITIVO INFOCA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”.

Segundo. - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 159.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

| | | | |
|-------------------|--------------------------------|---|---------------|
| DAVID GIL SANCHEZ | | 10/09/2025 11:23:33 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwYk0nk8cmcD5hM54Zv48iMN4i0 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |